

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 236

JUEVES 2 DE OCTUBRE DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de África sujeta a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se inserta la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION			
EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año.....	150
Venta de número suelto del año corriente..... 1'00 ptas.			
Id. id. id. año anterior.....	2'00 >		
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00 >		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 >		
PAGO ADELANTADO			
Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.			
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS			

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Jefatura de Minas

Núm. exp. 10.825

Núm. 3.489

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Manuel Brayda Gahete, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 6 de junio 1952 solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «La Solución», de mineral Carbón, sita en el término de Espiel, paraje «Peña Blanca», con una extensión superficial de 147 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el mojón del kilómetro 38 de la carretera de Córdoba a Almadén.

Desde el punto de partida y con rumbo N. 25º 38' E. se medirán 300 m. colocándose la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª rumbo, O. 25º 38' N. se medirán 400 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª rumbo, S. 25º 38' O. se medirán 600 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª rumbo, S. 25º 38' E. se medirán 2.000 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª rumbo, N. 25º 38' E. se medirán 900 metros.

De 5.ª estaca a 6.ª rumbo, O. 25º 38' N. se medirán 900 metros.

De 6.ª estaca a 7.ª rumbo, S. 25º 38' O. se medirán 300 metros.

De 7.ª estaca a 1.ª rumbo, O. 25º 38' N. se admitirán 700 metros.

Quedando así cerrado el polígono que comprende las 147 pertenencias.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamac-

ciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 20 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS

Núm. exp. 10.726

Núm. 3.490

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Manuel Guerrero García del Bustio, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 30 de enero de 1952, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «La Cobriza», de Mineral Cobre, sita en el término de Córdoba, paraje «Los Borres», con una extensión superficial de 112 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, se tomará el ángulo Norte de un pozo de mina que existe a 122 metros al poniente de la vieja casa de Los Borres, desde el que se medirán en dirección Norte, 400 metros colocando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª Oeste, 600 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª Sur, 800 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª Este, 1.400 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª Norte, 800 metros.

De 5.ª estaca a 1.ª Oeste, 800 metros.

Cerrando así el perímetro de las 112 hectáreas solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 20 de septiembre de

Jefatura de Minas

Núm. exp. 10.713

Núm. 3.491

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Ramiro García García, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 17 de enero 1952, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Bonanza de Berlanga», de mineral Cobre, sita en el término de Córdoba, paraje «Chaparral de Mendez y Berlanga», con una extensión superficial de cuarenta pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el ángulo Norte Este del llamado pozo maestro, mampostado, desde el que se medirán en dirección Norte 100 metros, colocando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª E. 100 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª S. 500 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª O. 800 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª N. 500 metros.

De 5.ª estaca a 1.ª E. 700 metros.

Cerrando así el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 20 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Delegacion de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.577

Cédula de notificación

Ignorándose el paradero de Antonia Garrido Chamorro, que últimamente tuvo su domicilio en Doña Mencía, calle Llana, número 92, por el presente se le notifica: que la Junta Administrativa celebrada en 20 de agosto de 1952, para la vista del expediente número 372-51, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de Defraudación y responsable en concepto de autor a Antonia Garrido Chamorro, declarada en rebeldía.

Imponerle la multa de 106 pesetas, el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de 10 días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada diez pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 3 meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Córdoba, 24 de septiembre de 1952.—El Secretario de Juntas, R. Abad.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Vela.

Núm. 3.578

Cédula de notificación

Ignorándose el paradero de Araceli Luque Bernel, que últimamente tuvo su domicilio en Lucena, calle Rute, número 5, por el presente se le notifica; que la Junta Administrativa celebrada en 20 de agosto de 1952, para la vista del expediente número 426-51, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de Contrabando y responsable en concepto de autor a Araceli Luque Bernel declarada en rebeldía

Imponerle la multa de 292 pesetas, el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de 10 días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada 10 pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de tres meses,

contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación;

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Córdoba, 24 de septiembre de 1952.—El Secretario de Juntas, R. Abad.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Vela.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 3.596

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de CABRA, que los Ingenieros del Servicio elevan a definitivo, como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clase	Líquido imponible — Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Jardín.....	Unica	3.688	0	96	24
Naranjal.....	Unica	1.995	0	36	60
Huerta riego pie.....	1.ª	3.688	33	32	49
Huerta riego pie.....	2.ª	3.286	107	43	36
Huerta riego pie.....	3.ª	2.885	228	45	10
Huerta riego pie.....	4.ª	2.484	68	78	23
Huerta riego pie.....	5.ª	2.082	54	89	98
Huerta riego pie.....	6.ª	1.681	20	60	88
Huerta riego pie.....	7.ª	1.280	16	95	93
Huerta riego noria.....	Unica	1.052	0	67	00
Cañaveral.....	Unica	1.000	0	83	00
Viña.....	1.ª	3.225	1	70	00
Viña.....	2.ª	2.370	24	63	63
Viña.....	3.ª	1.943	33	06	97
Viña.....	4.ª	1.515	63	58	06
Viña.....	5.ª	1.088	11	74	25
Viña.....	6.ª	660	30	65	45
Viña.....	7.ª	233	2	19	13
Olivar.....	1.ª	1.339	3	31	60
Olivar.....	2.ª	903	861	16	50
Olivar.....	3.ª	685	3.148	73	99
Olivar.....	4.ª	576	250	64	84
Olivar.....	5.ª	467	4.104	42	24
Olivar.....	6.ª	358	4.191	19	86
Olivar.....	7.ª	249	1.360	24	72
Olivar.....	8.ª	140	98	42	77
Era.....	1.ª	800	3	68	41
Era.....	2.ª	691	7	72	83
Cereal.....	1.ª	800	1	53	85
Cereal.....	2.ª	636	75	98	96
Cereal.....	3.ª	472	103	22	55
Cereal.....	4.ª	363	708	35	05
Cereal.....	5.ª	308	936	53	68
Cereal.....	6.ª	199	768	94	36
Cereal.....	7.ª	144	19	67	50
Viña con olivos.....	1.ª	1.515	172	22	72
Viña con olivos.....	2.ª	1.088	67	72	27
Viña con olivos.....	3.ª	660	26	25	00
Cereal con Olivos.....	1.ª	421	48	01	65
Cereal con Olivos.....	2.ª	308	38	49	44
Cereal con Encinas.....	Unica	382	5	71	95
Frutales.....	Unica	358	1	69	10
Almendral.....	1.ª	283	0	75	00
Almendral.....	2.ª	202	8	17	40
Almendral.....	3.ª	121	3	36	03
Salinas.....	Unica	51.944	0	70	00
Encinar.....	1.ª	249	0	86	25
Encinar.....	2.ª	214	37	49	16
Encinar.....	3.ª	180	402	57	07
Encinar.....	4.ª	145	582	23	97
Encinar.....	5.ª	111	3	35	00
Erial a pastos.....	1.ª	108	3	48	70
Erial a pastos.....	2.ª	74	38	15	80
Erial a pastos.....	3.ª	65	120	82	83
Erial a pastos.....	4.ª	48	2.333	78	60
Erial a pastos.....	5.ª	31	103	13	16
Erial a pastos.....	6.ª	22	19	35	65
Monte Bajo.....	1.ª	58	2	01	25
Monte bajo.....	2.ª	47	3	37	50
Arboles de ribera.....	1.ª	380	3	51	45
Arboles de ribera.....	2.ª	311	3	46	11
Vías de Comunicación etc.....	—	—	129	93	01
TOTAL.....			21.905	36	07

Contra estos valores podrán los interesados formular reclamaciones ante la Jefatura Provincial del Servicio dentro del plazo de quince días. Córdoba, a 29 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

NUMERO 3.597

Resumen calificativo y clasificativo de superficies del término municipal de CARDEÑA, como resultado de la Revisión del Catastro aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

CULTIVOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta riego pie.....	Unica	1	46	28
Huerta riego noria.....	Unica	3	56	43
Cereal.....	1.ª	33	77	44
Cereal.....	2.ª	185	15	51
Cereal.....	3.ª	185	30	10
Cereal rozas.....	1.ª	912	75	73
Cereal rozas.....	2.ª	2.178	13	62
Olivar.....	Unica	23	34	45
Viña.....	Unica	16	31	08
Cereal encinar.....	1.ª	767	37	42
Cereal encinar.....	2.ª	9.615	32	86
Cereal encinar.....	3.ª	14.487	78	70
Cereal encinar.....	4.ª	8.721	83	83
Eucaliptal.....	Unica	—	20	00
Pinos.....	Unica	6	83	54
Encinar.....	1.ª	557	10	11
Encinar.....	2.ª	3.709	31	44
Encinar.....	3.ª	1.232	88	88
Quejigal.....	Unica	231	94	34
Erial Pastos.....	1.ª	358	23	04
Erial Pastos.....	2.ª	589	01	40
Erial pastos.....	3.ª	322	61	39
Monte Bajo.....	1.ª	1.474	62	57
Monte bajo.....	2.ª	3.437	35	44
Monte Bajo.....	3.ª	1.100	25	87
Improductivo, etc.....	—	20	69	34
Vías de comunicación etc.....	—	1.012	79	19
TOTAL.....		51.186	00	00

Contra este acuerdo pueden recurrir en alzada los interesados ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba, 29 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

NUMERO 3.598

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución, en el término municipal de EL VISO DE LOS PEDROCHES, que los ingenieros del Servicio elevan a definitivo, como resultado de la revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clase	Líquido imponible — Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta riego noria.....	Unica	1.052	19	28	39
Era.....	Unica	363	1	93	20
Cereal.....	1.ª	363	160	34	63
Cereal.....	2.ª	199	1.222	45	22
Cereal.....	3.ª	144	3.730	56	08
Cereal rozas.....	Unica	82	3.669	43	90
Olivar.....	1.ª	467	33	86	83
Olivar.....	2.ª	249	112	45	35
Encinar con cereal.....	1.ª	382	235	99	78
Encinar con cereal.....	2.ª	295	2.139	74	07
Encinar con cereal.....	3.ª	208	5.718	17	16
Encinar con cereal.....	4.ª	120	3.459	75	78
Viña.....	Unica	233	3	22	00
Encinar.....	Unica	77	93	38	00
Monte Bajo.....	Unica	13	3.732	42	42
Pastizal.....	Unica	14	144	10	52
Improductivo.....	—	—	356	49	12
Vías de comunicación.....	—	—	649	34	55
TOTAL.....			25.483	00	00

Contra estos valores podrán los interesados formular reclamaciones ante la Jefatura Provincial del Servicio dentro del plazo de quince días.

Córdoba, a 27 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 3.435

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de la pignoración de Alhajas hecho con el número 19.818, a

nombre de doña Angela Porras Cantarero, en la Oficina Central de esta Institución, se anuncia al público por término de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales sin que nadie presente el aludido resguardo ni re-

clamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado conforme a precepto reglamentario, Córdoba, diez y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Juan Martínez.

Ayuntamientos

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.536

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones del Impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en sus clases A, B y C, que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que puedan ser examinados por quien así lo desee y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aguilar de la Frontera, 23 de septiembre de 1952.—Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.570

Don Jorge Rodríguez Pérez, Alcalde de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía los Padrones de Automóviles de las clases A, B y C, para el año 1953, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Fuente Obejuna, a 26 de septiembre de 1952.—Jorge Rodríguez Pérez.

LOS MORILES

Núm. 3.572

Don Rafael Chacón Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía los Padrones de Automóviles de la clase C, para el año 1953, conforme a lo dispuesto por el vigente Reglamento, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante la primera quincena de octubre próximo, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan dentro de la segunda quincena de dicho mes de octubre.

Moriles, a 24 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Rafael Chacón.

VALENZUELA

Núm. 3.573

Don Juan J. Oliván Hidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1953, de

vehículos de la clases A y B únicos existentes en este término Municipal, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días, a fin de oír las reclamaciones que contra dichos documentos puedan formularse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valenzuela, a 24 de septiembre de 1952.—Juan J. Oliván Hidalgo.

LA VICTORIA

Núm. 3.574

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria, hace saber:

Que confeccionados los padrones de las clases A, B, D y C, de los vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto por Patente Nacional de circulación de automóviles que han de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena de octubre próximo, admitiéndose reclamaciones durante la segunda quincena de dicho mes.

La Victoria, a 24 de septiembre de 1952.—Francisco Laguna.

LUCENA

Núm. 3.571

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que ha sido puesta a disposición de esta Alcaldía por la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de esta Ciudad, una caballería, cuya reseña a continuación se indica, que ha sido encontrada abandonada y sin dueño conocido por Fuerzas de dicho Cuerpo.

Señas: Clase mular H. Raza Española, 20 años en 22 de mayo de 1951, alzada 1'45 m., capa castaña apardada, pelos blancos en la frente más a la derecha, señales de collar y iraba, con hierro La Mundial S. 3, cadera LO.

Lo que hago público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Reses Mostrencas, con el fin de que la persona que acredite legalmente ser su dueño, pueda reclamar la expresada caballería.

Lucena, 25 de septiembre de 1952.—El Alcalde, José de Mora Escudero.

BENAMEJÍ

Núm. 3.581

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Benamejí, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de vehículos-automóviles de las clases B. y C. correspondientes a la Contribución Industrial, que han de regir durante el próximo año de 1953, quedan expuestos al público en las oficinas de Secretaría durante los primeros 15 días del mes de octubre próximo, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes 15 días del mismo mes, con arreglo a lo que determina el artículo 36 del vigente Reglamento.

Benamejí, 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde, A. Subirá.

ENCINAS REALES

Núm. 3.582

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Contribución Industrial, Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus distintas clases B. 1.º Grupo, 2.º y C. y los de Contribución de Usos y Consumos A. y D. que han de regir durante el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos los mismos al público en las Oficinas de Secretaría durante la primera quincena del mes de octubre próximo, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán admitidas también durante la segunda quincena de dicho mes, con arreglo a lo que determina el artículo 36 del Reglamento.

Encinas Reales, 26 de septiembre de 1952.—Antonio Lozano.

ESPEJO

Núm. 3.583

El Alcalde de Espejo, hace saber:

Que confeccionados los Padrones por el concepto de la Patente Nacional, de los vehículos de motor mecánico existentes en este término Municipal de las clases A, B y C, sujetos a la Contribución de Usos y Consumos, los de la primera, y a la de Industrial, los de la segunda y tercera, relativos al próximo ejercicio de 1953, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de octubre próximo; admitiéndose reclamaciones contra los mismos durante la segunda quincena del propio mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Espejo, a 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde,

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.585

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba, hace saber:

Que, confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, clases A, B y C para 1953, se anuncia por medio del presente, su exposición al público del 1 al 15 de octubre del actual, para que, durante los siguientes del citado mes, se puedan oír y atender reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Priego de Córdoba, 26 de septiembre de 1952.—Firma ilegible.

PEDROCHE

Núm. 3.586

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación para el próximo ejercicio de 1953, vehículos de la clase B, únicos existentes en este término Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena de octubre próximo, admitiéndose reclamaciones

nes durante la segunda quincena del mismo mes, de acuerdo con lo ordenado.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos

Pedroche, 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde Interino, R. Sanchez.

VILLA DEL RIO

Núm. 3.588

El Alcalde de esta villa de Villa del Río, hace saber:

Que formados por la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones de las clases de vehículos de la Patente Nacional, sujetos al pago de la contribución industrial y tributación por contribución de Usos y Consumos, clases B, C y D, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público en las oficinas de Secretaría durante los primeros quince días del mes de octubre próximo, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes quince días del mismo mes, con arreglo a lo que determina el artículo 36 del Reglamento.

Villa del Río, a 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

RUTE

Núm. 3.587

Don Francisco Salto Padilla, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

Hago saber: Que aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1952, las dos Ordenanzas Fiscales en reforma, que a continuación se señalan, las cuales han de regir a partir del ejercicio de 1953, se encuentran expuestas al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, que comenzarán a contarse a partir del siguiente al en que este edicto sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones.

Por derecho y tasas. Por prestación de servicios.

Ordenanza, derechos y tasas por los documentos que se expidan o que entienda la Administración Municipal, o las autoridades Municipales a instancia de parte y del Sello Municipal.

Ordenanza de derechos y tasas sobre licencia de apertura de establecimientos.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Rute, a 26 de septiembre de 1952.—Francisco Salto Padilla.

MONTILLA

Núm. 1.411

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de este ejercicio, formado por el Secretario accidental de la Corporación que suscribe, en cumplimiento a lo prevenido en las vigentes disposiciones.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 3 de octubre, suplementaria de la del 27 de septiembre Abierta, bajo la presidencia del

señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de Circular rectificadora de la Dirección General de Administración Local, sobre bienes patrimonio municipal.

Quedar enterada de otra Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre adjudicación de camiones a los Ayuntamientos.

Fijar recargos sobre contribuciones e impuestos del Estado.

Ratificar la percepción del Impuesto para la prevención del Paro Obrero.

Aprobar el resumen del Padrón de Habitantes formulado al 31 de diciembre de 1950.

Nombrar una Comisión que resuelva sobre adquisición elementos central elevadora del Cuadrado.

Que se dé traslado a los señores Luque Hermanos, de la denuncia e informe, formulados por los Ingenieros señor Ortiz y Font y Letrado señor Valverde, sobre mermas del caudal de agua de Santa María.

Acceder a lo solicitado por el Practicante señor Ramírez Hidalgo, sobre reconocimiento servicios Casa de Socorro, sin que ello pueda tener derivación alguna en materia económica.

Que se tenga en cuenta para el próximo presupuesto petición formulada por los Practicantes señores García Blandi y Ramírez Hidalgo, sobre haberes que devenguen con motivo clasificación y declaración de soldados.

Quedar enterada de escrito de Comercial Nestlé, S. A., sobre reclamación Ordenanza de Derechos y Tasas, acordando se declare que la leche condensada expedida en botes o frascos cerrados no se encuentra comprendida en los artículos gravados.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre.

Sesión extraordinaria del día 21
Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del Decreto de 9 de octubre de 1951, y declarar los Concejales ejercientes que han de ser objeto de renovación en las próximas elecciones de Concejales.

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se contrate con la Casa Electricidad y Refrigeración de Córdoba

la instalación de los elementos correspondientes a la Central Elevadora del Cuadrado.

Quedar enterada de solicitud formulada por la Representación del Instituto de Hijas de Nuestra Señora, Compañía de María, sobre pago rentas edificio propio de dicha Compañía en calle Pozo Dulce ocupado por dependencias del Ayuntamiento.

Que pase al Abogado señor Valverde para estudio e informe, escrito de Luque Hermanos, sobre asuntos aguas Santa María.

Acceder a lo solicitado por Josefa Alballá Bracho, Portera del Grupo Escolar Nuestra Señora de la Aurora, sobre reconocimiento de servicios interinos.

Ratificar acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 15

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de carta del Banco de Crédito Local de España, acordando aceptar sugerencias de dicha entidad en vista de que ha de ser utilizada en el proyecto de abastecimiento de aguas la totalidad del crédito concedido.

Que los señores Luque Hermanos sean requeridos para inutilización labores efectuadas en captación de aguas y que procedan a la retirada de la maquinaria de elevación en plazo de treinta días.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Desestimar instancia de los Practicantes de A. P. D. sobre aumento de sueldo.

Acceder a lo solicitado por el Practicante don Antonio Ramírez Hidalgo, en relación con aumento de la suma que percibe por asistencia a fuerzas de la Guardia Civil de este Puesto.

Acceder a lo solicitado por don Rafael Luque-Romero Repiso, sobre reconocimiento de servicios interinos prestados.

Acceder igualmente a lo solicitado por el empleado José Púa Burguillos, sobre reconocimiento servicios interinos prestados.

Que consiste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Padre Superior de la Congregación Salesiana don Pedro Ricardone q. e. p. d.

Que en el presupuesto para el año próximo se consigne la cantidad de

5.000 pesetas con destino a la Junta Provincial Pro-Tuberculosos.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 12

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar plantilla y sueldos de funcionarios de este Ayuntamiento para 1952.

Ratificar acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente. Dejar pendiente de resolución escrito de los Médicos de A. P. D. sobre aumentos de sueldos.

Sesión extraordinaria del día 19

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Luque Hermanos sobre asunto aguas de Santa María.

Prestar aprobación a un expediente de suplemento de Crédito formulado por Intervención.

Aprobar el presupuesto ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento durante el año de 1952.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en el tercer trimestre de 1951.

Ratificar acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente. Declarar cuotas fallidas arbitrio Productos de la Tierra de varios años.

Montilla, 31 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, Firma ilegible.

Diligencia.—La exiende para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 1952.

Montilla, a 7 de abril de 1952.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, Firma ilegible.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.495

Don Pedro Márquez Buenestado, Juez de Instrucción de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Por el presente, intereso de todas las autoridades ordenen la práctica de gestiones en averiguación de quien sea el dueño de una burra rucia clara, de 1'40 de alzada aproximadamente, cerrada, sin mas señas, que el día tres del actual fué hallada en la finca «Los Canitos», de este término, llevando dos pedazos de manta por aparejo, maniatada y con ubre como de haber dejado de criar hacia pocos días; y caso de ser habido se le haga saber debe comparecer ante este Juzgado o comunicar al mismo su domicilio, para recibírsele declaración y demás diligencias que resulten procedentes, así como ofrecerse el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el

que desde luego se ofrece por este edicto; así está acordado en el sumario número 63 de 1952.

Dado en Hinojosa del Duque, a 20 de septiembre de 1952.—Pedro Márquez.—El Secretario Interino, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 3.505

Don José María Reina Porrás, Juez Municipal de Puente-Genil (Córdoba).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Logroño Pérez, que dijo ser vecino de Puente-Genil y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que cumpla la pena de 15 días de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas número 1240 de 1952 por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide esta requisitoria en Puente-Genil a 20 de septiembre de 1952.—El Juez Municipal, José M.^a Reina.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.506

Don José María Reina Porrás, Juez Municipal de Puente-Genil (Córdoba).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Carmen conocida por Mercedes García Pineda, que dijo ser vecina de Puente-Genil y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas número 973 de 1952 por Injurias, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide esta requisitoria en Puente-Genil, a 19 de septiembre de 1952.—El Juez Municipal, José M.^a Reina.—El Secretario, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 3.508

Don Federico Montero Gallier, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, se cita por término de diez días ante este Juzgado al procesado, Antonio Contreras Cano, de 32 años, hijo de Enrique y Belén, soltero, natural de Palma del Rio, vecino de la misma, con objeto de constituirse en prisión.

Al propio tiempo intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado. Sumario 7-1952.

Dado en Posadas, a 11 de septiembre de 1952.—Federico Montero.—Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

IMPRESA PROVINCIAL

Plaza de Colón, 14 — Teléfono 1856

Se tienen confeccionados en esta Imprenta los nuevos modelos para las declaraciones de harinas panificables ordenados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes en oficio-circular números 50 y 51 de fecha 28 de septiembre

Pueden adquirirse en esta Imprenta o remitir a reembolso.